



MENDOZA, 20 SET 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 1315/2019, en las que se tramita el llamado a concurso por el "Régimen Simplificado de Selección" para cubrir UN (1) cargo de Categoría 7 -TRAMO INICIAL - del Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria a concurso fue autorizada por el Rector mediante Resolución N° 3987/2019.

Que la presente solicitud de "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Anexo I - Inciso a) del Artículo 4° de la Ordenanza N° 43/2007-CS, que responde a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que, conforme lo establece el Artículo 1° de la Ordenanza N° 43/2007-CS., que aprueba el "Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerado con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006", previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, corresponde al Rector autorizar el llamado a "Concursos Simplificados" y de acuerdo con el Artículo 7° de la citada Ordenanza corresponde al Decano la convocatoria para el concurso simplificado.

Lo informado por las Direcciones Generales de Personal y de Presupuesto y Dirección de Asuntos Legales de la UNCuyo y Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso, mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza N° 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 7 – TRAMO INICIAL – del Agrupamiento Administrativo de la Planta Temporaria de Apoyo Académico, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, hasta el 31 de diciembre del año 2019 o hasta tanto se provea el cargo por concurso Efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones en el Departamento de Concursos y Evaluaciones Docentes de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Disponer las siguientes Condiciones Generales y Particulares para aspirar al cargo que se concurra:

Condiciones Generales:

. Poseer Título Secundario/Polimodal o Terciario

Resol. FI – N° 492 / 19



Condiciones Particulares:

- . Acreditar conocimientos informáticos (procesador de texto, planilla de cálculo y correo electrónico)
- . Velocidad en el manejo de procesador de texto
- . Habilidad para elaborar y redactar documentos administrativos
- . Acreditar experiencia comprobable de atención al público
- . Acreditar cursos de capacitación inherentes a la función

Temario General:

- 1- Conocimientos de las reglamentaciones vigentes de concursos para cubrir cargos docentes:
 - INTERINOS: Ordenanza nº 03/1986-CD y su modificatoria 01/1988-CD (Profesor Titular, Asociado y Adjunto), Ordenanza Nº 03/2017-CD (Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera)
 - EFECTIVOS: Ordenanza Nº 23/2010-CS y su modificatoria 39/2010-CS (Profesor Titular, Asociado y Adjunto), Ordenanza Nº 09/2018-CS (Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudante de Primera)
 - AYUDANTES DE SEGUNDA: Ordenanza Nº 03/2000-CD y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD (para alumnos que cursan las carreras en la Facultad de Ingeniería)
- 2- Conocimiento del Estatuto Universitario vigente

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción el comprendido **entre el 07 y 08 de octubre del año 2019**, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción - DOS (2) ejemplares
- Currículum Vitae - DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:
 - 1- Nombre y apellido del aspirante
 - 2- Lugar y fecha de nacimiento
 - 3- Datos de filiación y estado civil
 - 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
 - 5- Domicilio real o especial
 - 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la valoración de conocimientos, motivación de los aspirantes y coloquios se llevarán a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza Nº 43/2007-CS.

Resol. FI – Nº **492 / 19**



ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente “Concurso Simplificado”, de la siguiente manera:

TITULARES

- . GONZALEZ, Elisabeth Nancy
- . GIL, Sandra Mónica
- . ARGÜELLO, Nancy Irene

SUPLENTES

- . CORDOBA, Silvia Elizabeth
- . GOMEZ, Viviana Alejandra
- . CALDERON, Emma Daniela

ARTÍCULO 7º.- El jurado deberá expedirse en un plazo de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 8º.- Difundir el presente llamado a concurso los días 03 y 04 de octubre del año 2019, según la modalidad determinada en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 492 / 19